

Condiciones de contratación Salatal Club

1. Información de sala.

- La sala tiene una capacidad para 250 personas.
- La recaudación en taquilla será para el **promotor** y la recaudación de la barra para la sala.

- El precio del alquiler incluye:

- Equipo de sonido e iluminación (consultar archivo adjunto Rider técnico Salatal Club).
- 1 técnico PA.
- 1 técnico de luces.
- 1 controladores de seguridad.
- Taquillero no incluido en caso de solicitarlo 50€.
- Productor de sala.
- Catering básico de bebidas.
- Valor de este alquiler: 250€.

Para confirmar la reserva es necesario depositar el 50% del importe con 30 días de antelación en el número de cuenta.

2. Servicio de Producción.

Ofrecemos servicio de **Promoción y Producción:**

- Gestión de fabricación cartelería (consultar precios):
Obligación por parte del promotor de una pegada minima de 100 carteles de establecimiento 0,35€ unidad.
- Anuncio en Web: <http://www.salatal.com> y <http://www.myspace.com/salatalvillarreal>.
- Anuncio a todos medios de comunicacion (prensa escrita, radio).
- Anuncio en el cartel mensual de la programación de la sala, se distribuye en bares y tiendas especializadas de la provincia, así como establecimientos relacionados y carteleras de la provincia y pueblos de la zona.
- Anuncio en las agendas de los medios regionales más importantes de prensa escrita.
- Gestión de fabricación de entradas (consultar precios).
- Gestión de venta anticipada.
- Gestión de hospedaje y transporte.

EL PROMOTOR

FECHA Y FIRMA

LA SALA

Condiciones de contratación Salatal Club

3. Servicio de Merchandising.

Ofrecemos servicio para la venta de merchandising con una zona habilitada adecuadamente. Si se requiere personal, consultar con la sala.

4. Información especial.

- Para elegir fecha ponerse en contacto con la oficina de producción, email: info@salatal.com
Telf.657 545 592 - 964626181 - 608819555.
- Estas condiciones son para un concierto de 1 ó 2 grupos, si hay más grupos, cobramos un extra de 100 euros por cada grupo de más.
- Con respecto a la **SGAE**, lo paga el promotor.
- Las pruebas de sonido se realizarán de 15:00 a 20:30 y el concierto de 22:30 a (el horario de finalización del concierto se puede flexibilizar; el de la prueba de sonido NO, cuando sean más de 2 grupos, sólo hacen la prueba de sonido el primero y el último, salvo causa explicada).
- La sala dispone del **seguro obligatorio de accidentes** así como el voluntario de **Responsabilidad civil** y toda la documentación y permisos necesarios para la realización de actividades musicales en directo.

5. Condiciones Específicas.

- El promotor del concierto asume la responsabilidad que pudiera derivarse por acciones relacionadas con el concierto, tales como:
 - Multas por pegadas fuera de carteleras
 - Aparatos rotos, deteriorados o perdidos
 - Información al público sobre cambio de fechas y horarios
 - Devolución del importe de las entradas, etc., etc.

-SUSPENSIÓN DE UN CONCIERTO: Hay dos posibilidades:

- a) Si la fecha se suspende por causas de fuerza mayor con un plazo **SUPERIOR a 30 días**, se abonaría el 50% del alquiler de la sala.
- b) Si la fecha se suspende con un plazo **INFERIOR a 30 días**, se abonaría el 100% del alquiler de la sala.

NOTA: En ambos casos, si se ha empezado con el trabajo de producción, esta gestión será abonada con los gastos pertinentes (pegada de carteles, imprenta, carteles, entradas,..... etc).

EL PROMOTOR

FECHA Y FIRMA

LA SALA

Condiciones de contratación Salatal Club

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- La ley prohíbe terminantemente el acceso a menores de **16 años** a las salas de espectáculos.
- No está permitido **introducir bebidas** del exterior, ni **extraer bebidas del interior**.
- No está permitido introducir personal **no autorizado** a camerinos.
- El **Camerino** deberá abandonarse **una hora** después de la finalización de la actuación y entregarse en las mismas condiciones en las que se encuentre.
- La sala se reserva la opción de realizar grabaciones audiovisuales de la actuación, con autorización siempre del artista, con el único fin de mantener un registro de los espectáculos y actividades que tienen lugar en la sala. Dicho registro será de uso **exclusivo y privado** SALATAL y del artista, si así lo solicita.
- Por ley, se tiene la obligación de solicitar la documentación pertinente con respecto a la edad de los asistentes, así como realizar los procedimientos obligatorios de seguridad, con objeto de evitar que se introduzcan en la sala armas u objetos que presumiblemente puedan ser utilizados como tales.
- El Catering básico consiste en (1 botella de alcohol, 1 caja de refrescos, 1 caja de cerveza, 1 caja de agua).

Cabe también la posibilidad de comprar más bebida a precio especial:

Botella alcohol + refrescos servida en barra **x 40 €**.

Caja de 24 cervezas **x 20 €**.

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN:

Antonio Adua.

tel: 610733950 - 964626181 fax: 964539092

e-mail: info@salatal.com

Víctor Navarro.

tel: 665510078 - 964626181 fax: 964539092

Raúl Huertas.

tel: 608819555

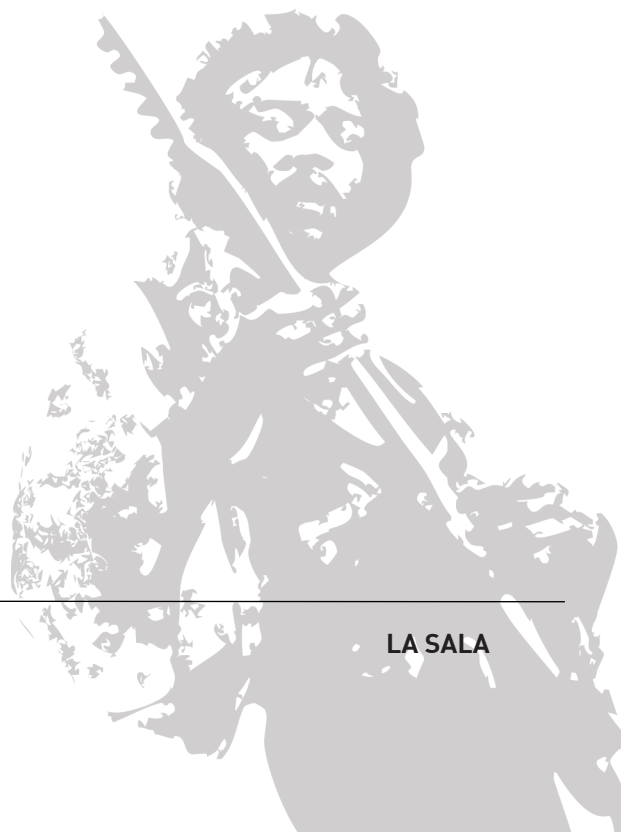
e-mail: info.1@salatal.com

Toni Fernandez.

EL PROMOTOR

FECHA Y FIRMA

LA SALA



RIDER Salatal Club

SISTEMA DE P.A.

ELECTROVOICE DML + SUBS TURBOSOUND (6 kw)

MESA DE MEZCLAS

Yamaha 02R (digital 20 canales, 8 auxiliares)

MONITORES

4x Monitores (15"+2")

ESCENARIO

Pies de micro y cables necesarios

MICROFONIA

1x Shure Beta 52

3x Shure SM 57

4x Shure beta 57

4x Shure SM58

1x Sennheiser e901

2x Sennheiser e914

3x Sennheiser e904

3x sennheiser e604

1x AKG D112

2x AKG C3000

ILUMINACIÓN

par 64 en posición frontal

PERSONAL

1x TECNICO DE P.A.

EL PROMOTOR

FECHA Y FIRMA

LA SALA

